

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO RAD: 2019-179

jose diaz <jochedituri@hotmail.com>

Lun 27/09/2021 11:38 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE RETEN- MAGDALENA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800037800-8

DEMANDADO: ANA JULIA HERAZO MERCADO

RAD. 2019-179

Por medio de la presente, envié memorial aportando liquidación de crédito para que se le dé el correspondiente trámite.

A la espera del acuse de recibido.

Atentamente,

JOSE CARLOS DIAZ TURIZO
ABOGADO BANCO AGRARIO
T.P 19534



JOSE CARLOS DIAZ TURIZO

Abogado – Universidad Popular Del Cesar
Edif. Edificio Con casa piso 6 oficina 605
Cartagena- Bolívar
Celular -Móvil: 313 548 85 47

Señor (a)

JUEZ (A) PROMISCOU MUNICIPAL DE RETEN- MAGDALENA

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra ANA JULIA HERAZO MERCADO, Radicación N°2019-179

JOSE CARLOS DIAZ TURIZO, conocido de autos como vocero Judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, quien obra como parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente acudo a su digno despacho con la finalidad de presentar **LIQUIDACION DEL CREDITO** en los siguientes términos:

TITULO VALOR	PAGARE No. 042236100001191
CAPITAL	(\$8.338.592) M/CTE
FECHA DEL TITULO VALOR INTERESES CORRIENTES O PLAZO	Fecha 05 de Febrero de 2013 (\$869.151) M/CTE
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION INTERESES MORATORIOS (2.2%)	Fecha 28 de Agosto de 2018 hasta 08 de Julio de 2019=\$1.805.942 y desde 09 de Julio de 2019 hasta 09 de Septiembre de 2021 (\$8.338.592)x2.2%=\$183.449 x 26 meses =\$4.769.674
CAPITAL	(\$8.338.592)
INTERESES CORRIENTES	\$869.151
INTERESES MORATORIOS	\$6.575.616
OTROS CONCEPTOS	\$ 27.634
GRAN TOTAL	\$15.810.993

Para un gran total de la suma del pagaré de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$15.810.993) M/CTE.

Atentamente,

JOSE CARLOS DIAZ TURIZO
C.C. No. 73.209.852 de Cartagena
T.P. No. 195.343 del H. C. S. de la J

RE: MEMORIAL DE IMPULSO PROCESAL RAD. 2019-179

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten

<jprmелreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/08/2022 12:53 PM

Para: jose diaz <jochedituri@hotmail.com>

Cordial saludo.

Como quiera que no se demostró haber enviado la liquidación a la contraparte, se procede a correr traslado en lista.

Atentamente,

Atentamente,

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL****El Retén, Magdalena****Calle 5 Carrera 5a-20****TELÉFONO 3175265932****Correo institucional: jprmелreten@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: jose diaz <jochedituri@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 1 de agosto de 2022 3:44 p. m.**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmелreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** MEMORIAL DE IMPULSO PROCESAL RAD. 2019-179

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL EL RETEN - MAGDALENA

E.S.D

REF: EJECUTIVO SINGULAR BANCO AGRARIO CONTRA ANA JULIA HERAZO MERCADO
RAD. 2019-179

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL

Atentamente,

JOSE CARLOS DIAZ TURIZO
ABOGADO EXTERNO BANCO AGRARIO

SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RETEN- MAGDALENA

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO. ANA JULIA HERAZO MERCADO
RADICADO N°.2019-179

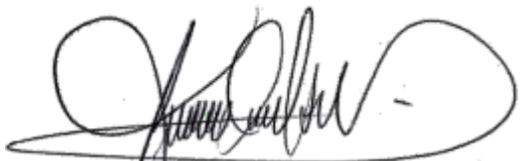
ASUNTO: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL.

JOSE CARLOS DIAZ TURIZO, identificado tal como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, manifiesto y solicito lo siguiente:

1. El día 27 de septiembre de 2021, presente memorial de liquidación de crédito, la cual hasta la presente no se le ha dado tramite desde su presentación, de manera que han transcurrido más de 10 meses (han pasado más de 300 días), **POR LO QUE EL DESPACHO ESTÁ EN MORA** de pronunciarse. Es un deber del juez de acuerdo con el artículo 42 del C.G.P.# 8; dictar la providencia dentro de los términos legales, fijar las audiencias y diligencias en la oportunidad legal y asistira ellas.

Con base a lo anterior, solicito señor juez se sirva dar trámite al memorial presentado vía correo ante su despacho y se sirva proceder de conformidad.

Atentamente,



JOSE CARLOS DIAZ TURIZO
C.C. No. 73.209.852 de Cartagena.
T.P. No. 195.343 del H. C. S. de la J
Correo electrónico: jochedituri@hotmail.com